

CONTRATO DE ALQUILER DE ESPACIOS PARA APARCAMIENTO DE VEHICULOS AUTOMÓVILES

Aparcamiento Sevilla – Alcalá

CONTRATO N° ALS_____
DATOS DEL CLIENTE:

Nombre y Apellidos o razón social: (*):		DNI/NIF(*):
Domicilio(*):		C. Postal(*):
Localidad:	Provincia:	
Teléfono 1 (*):		e-mail:
N° Cuenta IBAN (*):		Entidad:

DESCRIPCIÓN DEL ALQUILER:

Tipo de abono:	Periodo de pago:
Acceso mediante matrícula	N° de Alta:

VEHÍCULO:

NOMBRE	APELLIDOS	TIPO DE ABONO	PRECIO	MATRICULA(*)

ALSE PARK S.L., en adelante "Alsepark" con CIF B-86830536, domiciliada en Torre Espacio, sitio en Madrid, paseo de la Castellana, 259-D, Planta 51, como actual gestor del aparcamiento descrito inicialmente autoriza el estacionamiento en una plaza de aparcamiento según la descripción precedente y de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1 Periodo del Alquiler: Desde el hasta el , prorrogable tácitamente por periodos iguales, salvo cualquiera de las dos partes interesadas exprese su deseo, por escrito, con un plazo mínimo de 10 días, su rescisión.
- 2 El precio mensual neto del alquiler será de ,00 euros, incluido el IVA vigente a la fecha de firma. En caso de que el IVA sufra alguna variación, u otro impuesto no obligatoria a fecha de firma del contrato sean de aplicación con posterioridad, se actualizará el precio del alquiler aplicando estos sin necesidad de notificación previa.
- 3 El pago se realizará por adelantado entre los días 20 al 30 de mes anterior, mediante cargo en la cuenta (domiciliación) del abonado reseñada en sus datos personales, cuyo titular es el mismo. El abonado se obliga a acreditar los correspondientes recibos a Alsepark cuando esto lo requiera.
- 4 El titular del contrato declara ser también titular de la cuenta bancaria reseñada y autoriza desde la fecha de firma del contrato, y con carácter indefinido en tanto continúen las relaciones comerciales entre las dos partes, a efectuar lo cobros mediante domiciliación bancaria a la cuenta especificada, según lo exige la Ley de Servicios de Pagos 16/2009
- 5 El pago de un recibo de un periodo cualquiera no presupone el de los periodos precedentes. En caso de producirse el impago del importe del contrato, el recibo del recibo se incrementará con 5€ en concepto de gastos bancarios y de gestión por la devolución, además de poder suspender la entrada al establecimiento Alsepark.
- 6 Queda terminantemente prohibido que en el interior del vehículo se encuentren materiales explosivos o combustibles que no sean propios del vehículo en cuestión, asumiendo el abonado cuantas responsabilidades deriven de ello.
- 7 No se permite efectuar en el aparcamiento actividades distintas al estacionamiento de vehículos, y expresamente limpiezas y reparaciones del vehículos debiéndose cumplir las Ordenanzas Municipales al respecto.
- 8 El abonado acepta y asume como propia la responsabilidad derivada de los daños que, en las instalaciones del

* El suministro de los datos marcados con asterisco (*) es obligatorio, y sin dichos datos no podrá procederse a la contratación con Alsepark

aparcamiento o cualquier tercero, produzca el vehículo o el conductor del mismo, renunciando a o beneficios de orden y excusión.

- 9 El presente documento no entraña contrato de deposito del vehículo, di del eventual contenido del mismo. No obstante, de lo anterior se establece como causa esencial del contrato, que en el interior del vehículo que acceda al aparcamiento, no podrá dejarse, bajo ninguna circunstancia, ningún tipo de objeto de valor, y expresamente, y a título meramente enunciativo, radiocasetes, teléfonos, cualquier tipo de aparato electrónico, prendas de vestir, mercancías, etc.... El simple acceso del vehículo se entenderá, cada vez produzca, como una declaración expresa del conductor y/o titular del abono, que el vehículo se encuentra completamente vacío de objetos de valor, asumiendo los riesgos de la eventual falsedad de esta declaración y renunciando a cualquier reclamación al respecto.
- 10 El precio del abono reseñado anteriormente, se acomodará periódicamente a las variaciones que, en más o menos, experimenten las tarifas del aparcamiento, con previa notificación de diez (10) días de antelación al de procederse la variación.
- 11 Se entenderá resolución anticipada del presente contrato, sin necesidad de comunicación previa, en los siguientes supuestos:
 - a. No encontrarse el titular del abono al corriente de pago en la cuota correspondiente a la fecha de vencimiento mensual.
 - b. Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

En el caso de resolución del presente contrato y de encontrarse el vehículo dentro del estacionamiento, facultará a Alsepark a aplicar el precio máximo de rotación diaria fijada en el aparcamiento y retener el vehículo en garantía de pago del precio del estacionamiento al amparo de la Ley 40/2002, de 14 de noviembre, de aparcamiento de vehículos.

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos personales por Vd. Facilitados se incorporan a un fichero responsabilidad de Alsepark, cuya dirección ha sido indicadas anteriormente en el presente contrato, debidamente inscrito en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de cumplir con sus obligaciones contractuales y legales derivadas del presente contrato, y realizar funciones de gestión comercial del aparcamiento, incluido su mantenimiento, y de facturación.

Según lo previsto en los articulo 15 y siguientes de la LOPD, Vd. Podrá ejercer sus derechos de acceso, cancelación, oposición y/o rectificación, enviando un mail a administracion@alpsepark.com

Y en prueba de conformidad a cuanto antecede, se firma el presente documento en:
En Madrid, a _____



ALSEPARK S.L.
B86830536
Aparcamiento Alcalá - Sevilla
Calle Alcalá 7b
28014 MADRID (MADRID)

Firma: Alsepark S.L.

Firma: